



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Quiroga Martinez

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marianela Quiroga Martínez (Legajo Univ. N° 52.582) desde el día 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Marianela Quiroga Martínez (Legajo Univ. N° 52.582) desde el día 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2023 inclusive, por un total de siete (7) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

